



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/10/18	Hs. 13:25
Numero: 1203	Fojas: 10
Expte. N° 124/2012	
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 24/10/2018

**ASUNTO N°:** 1560/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 124/2012.-

**REFERENTE:** El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

**ASUNTO N°:** 1558/2017.-

**REFERENTE:** El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

**ASUNTO N°:** 1529/2017.-

**REFERENTE:** El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja modificar el proyecto original y aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**, que se adjunta.

*Convalidan el presente según Acta 15/2018:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan evalúe la factibilidad de implementar el Proyecto de Ordenanza que corre agregado a la presente como Anexo I, presentado por los alumnos de los colegios Sábató, Don Bosco y José Martí, el cual crea "Centros Barriales Integrales de Aprendizaje" (CeBIA),

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa en el Programa Concejo Deliberante Estudiantil previsto en la Ordenanza Municipal N° 4331 y llevado adelante por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia como espacio de formación y democratización de la legislación y las políticas públicas locales.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

  
**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante




Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuata



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

## ANEXO I

### FUNDAMENTOS

Partiendo sobre la base que de acuerdo a los expresado por los encargados del Programa Concejo Estudiantil, el trabajo que debemos realizar debe ser de alcance social y general, con la finalidad de poder lograr el bienestar general en pos del bien común de la sociedad a la cual pertenecemos; creemos conveniente que el poder fortalecer la educación de nuestros adolescentes - estudiantes, a través de la creación de "Centros Barriales Integrales de Aprendizaje" (CeBIA); es nuestro aporte a la comunidad.

Por consiguiente creemos y estamos convencidos que los CeBIA; son el puntapié inicial para la puesta en valor de los Centros Comunitarios Barriales de nuestra ciudad, en los cuales se puede desarrollar la actividad educativa y extracurricular, que acompañaría de manera paralela a nuestras instituciones educativas públicas y privadas.

Nuestro proyecto, se sustancia de acuerdo a lo normado en la Carta Orgánica de la Ciudad, en donde se establecen las diversas tareas educativas que puede desarrollar nuestro Municipio y que son de acompañamiento y concurrencia con lo establecido a nivel nacional, provincial y sus respectivas Constituciones.

Es por ello que podemos fundamentar nuestro requerimiento recordando lo establecido en algunos artículos de dicha Carta, que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 38.- El Municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la Provincia y la Nación, dentro del marco de la Constitución Provincial y Constitución Nacional, en lo referido a:

- 1) salud pública y asistencia social;

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

- 2) protección de la familia, la minoridad, la juventud, los ancianos y las personas con discapacidad;
- 3) educación, cultura y deportes;

#### **SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

ARTÍCULO 61.- El Municipio de Ushuaia garantiza los derechos a la protección integral de la niñez y la adolescencia, entre ellos los relativos a la vida, a la salud, a la identidad, a la libertad, a la dignidad, a la educación, a la cultura, al deporte, a la recreación, a ser escuchados, a la expresión de sus ideas, a sus espacios y al resto de su intimidad y privacidad.

#### **SOBRE EDUCACIÓN**

ARTÍCULO 70.- El Municipio concibe la educación como instrumento fundamental para la promoción integral y la socialización de la persona.-

Establece el carácter concurrente y coopera con la jurisdicción provincial en la prestación del servicio educativo en su ámbito, procurando la equidad a través del acceso gratuito y en beneficio de los vecinos.-

Respeta la heterogeneidad de la población y favorece la cultura nacional.-

Propende a la participación de los sectores de la comunidad educativa en la gestión de los servicios.

Garantiza la diversidad de proyectos educativos y la continuidad de los establecimientos educacionales existentes en su órbita a la fecha, promoviendo su desenvolvimiento y crecimiento.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores consideramos que el Poder Ejecutivo Municipal debería valorar la implementación y puesta en funcionamiento de los CeBIA, con el fin de dar cumplimiento con la Carta Orgánica y en pos, a favorecer una educación integral, pública y de alcance general, que acompañe a la ya recibida por nuestros adolescentes - estudiantes que habitan nuestros establecimientos educativos.

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. CREAR Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN. Se entiende por Centros Barriales de Integración de Aprendizaje, al uso de los centros comunitarios barriales, como el lugar destinado a promover, facilitar y fomentar hábitos de estudios, culturales, deportivos y recreativos que ayuden en el proceso de formación de jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. Son objetivos de los CeBIA:

- a) apoyar y acompañar a los estudiantes que necesiten apoyo escolar para la promoción y aprobación de materias adeudadas o pendientes de aprobación;
- b) promover propuestas educativas vinculadas a las demandas escolares.
- c) Implementar un Programa de actividades recreativas, culturales y deportivas destinado a jóvenes y adolescentes.

ARTÍCULO 4º.- ÁREAS DE APOYO. Los CeBIA presentarán propuestas de diferentes Áreas de apoyo escolar, actividades recreativas, culturales y deportivas en distintos horarios.

ARTÍCULO 5º.- PROGRAMAS. La prioridad de los Programas a implementarse en los CeBIA, son definidos de acuerdo a la demanda de cada Barrio de la Ciudad, con especial énfasis en el Apoyo Escolar.

**SILVIO BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ARTÍCULO 6º.- MATERIALES DIDÁCTICOS. Los Centros Comunitarios Barriales deberán contar con infraestructura y materiales didácticos apropiados para el desarrollo de clases de apoyo escolar al momento de la implementación de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 7º.- INSCRIPCIÓN. La inscripción al apoyo escolar y a las actividades recreativas, culturales y deportivas; será totalmente abierta, libre y gratuita.

ARTÍCULO 8º.- CONVOCATORIA. La convocatoria se realizará en forma pública, abierta y a través de los medios masivos de comunicación, donde se informará sobre las actividades de los CeBIA.

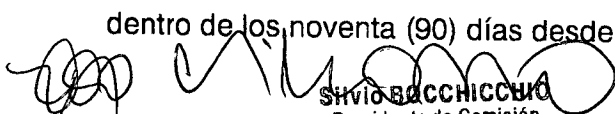
ARTÍCULO 9º.- RECURSOS. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza la partida presupuestaria correspondiente.

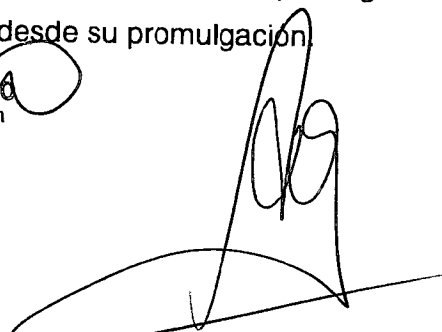
ARTÍCULO 10º.- Podrá convenir con organismos de la ciudad aportes voluntarios, como así también podrá solicitar apoyo de organismos nacionales y/o provinciales.

ARTÍCULO 11.- AFECTAR en una primera etapa de implementación; a llevarse a cabo durante el primer semestre del año 2018; los centros comunitarios del barrio "La Cantera" del barrio "Mirador de los Andes" y el centro vecinal del barrio "Kaupén".

ARTÍCULO 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por vía reglamentaria determinará para cada Programa de apoyo escolar, recreativo, cultural y deportivo; las actividades y asignaturas a dictar, los horarios de las diferentes propuestas, la forma de asignar el personal necesario y el área responsable de su ejecución y control, en su carácter de órgano de aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

  
Silvio Bocchicchio  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

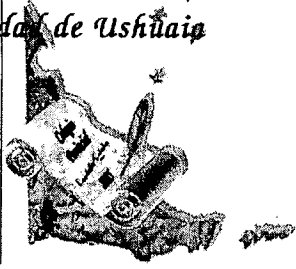






"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .:-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 15/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 24 día del mes de octubre del año 2018, siendo la hora 11:30 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS (Presidente de la Comisión), Hugo ROMERO por el FPV-PJ, Gastón AYALA por el MPF y Juan Manuel ROMANO por la UCR.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo con la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

El concejal BOCCHICCHIO informa a los presentes que la comisión del día de la fecha tiene por objeto principal darle curso a los asuntos presentados por las escuelas en el año 2017, en el marco del Programa de Concejos Deliberantes Estudiantiles, previsto en la Ordenanza Municipal N° 4331.-----

En primer lugar con los **Asuntos N° 1560/17, 1558/17 y 1529/17** unificados, referentes a crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, los concejales mocionan adjuntar el proyecto a una Resolución, a los fines de remitirlos al Departamento Ejecutivo Municipal para que analice la factibilidad de crear dichos centros. Esta decisión se toma en virtud de que se requiere contar con la intervención de diferentes áreas municipales y contar con mayor estudio e información para implementar el proyecto.-----

Con respecto a los **Asuntos N° 1541/17, 1527/17 y 1525/17**, corresponden a Proyectos de Ordenanzas que los ediles aconsejan transformarlos en Proyectos de Resolución para sugerirle al municipio ponerlos en práctica.-----

El **Asunto N° 1545/17** los concejales mocionan girarlo a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, ya que consideran que por la temática del mismo contará con un tratamiento más apropiado en dicha comisión.-----

Por último el **Asunto N° 1540/17** que tiene como iniciador a los alumnos del Colegio José Martí, en Acta de Comisión N° 07/2018, de fecha 30 de mayo del corriente, el concejal Silvio BOCCHICCHIO informa que ha realizado en el proyecto original las modificaciones pertinentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

planteadas en el Debate Ciudadano de fecha 23 de marzo de 2018 y que luego lo entregará a la secretaria de comisión, por lo tanto aconsejaron darle Dictamen Final al Proyecto de Ordenanza. En el día de la fecha el presidente de la comisión, hace entrega del proyecto mencionado.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1118/2018	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/ establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Norte a Sur de la calle Constitución Fueguina entre las calles FSCO. Torres y Congreso Nacional.	<b>Predictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO</b> y enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al Concejo Asesor de Seguridad Vial, solicitando opinión técnica. Convalidan Los Presentes
1036/2018	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/la presente ordenanza y la reglamentación que a tal efecto se dicte instituyen el Registro Electrónico de Transporte en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1012/2018	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento de lo establecido en el inciso c, artículo 4º de la Ordenanza 5251.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
999/2018	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/incorporar el artículo 29 bis a la Ordenanza N° 5314 (taxi).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
979/2018	Hugo Darío Winschel	El señor Hugo Darío Winschel solicita que se derogue la Ordenanza 5429.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
930/2018	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al señor Walter Daniel Fernández del cumplimiento de lo establecido en el art. 7º de la Ordenanza N° 5338 (scoring)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1560/2017	Colegio Los Andes	El Colegio Los Andes remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA) en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b> , adjuntando Proyecto de Ordenanza. Se unifica con Asuntos 1558/2017 y 1529/2017. Convalidan Los Presentes



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1558/2017	Colegio Don Bosco	El Colegio Don Bosco remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se unifica con Asuntos 1560/2017 y 1529/2017.
1545/2017	Colegio Técnico Prov. Olga B. de Arko	El colegio Olga B. de Arko remite Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso al remanente lindero a la Parcela 2, perteneciente al Macizo 67, Sección C; con una superficie aproximada de 550 m2, ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a comisión de <b>PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.</b> Convalidan Los Presentes
1541/2017	Colegio José Martí	El Colegio José Martí remite Proyecto de Ordenanza r/instalar un papelerero por cuadra en cada circuito que se encuentra detallado en el Anexo I de esta ordenanza y en otros sectores que el DEM decida.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja modificar proyecto y aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan Los Presentes
1529/2017	Colegio Sábado	El Colegio Sábado remite Proyecto de Ordenanza r/crear Centros Barriales de Integración de Aprendizaje (CeBIA), en el ámbito de la Municipalidad	Se unifica con Asuntos 1560/2017 y 1558/2017.
1527/2017	Colegio Cieu	EL colegio CIEU remite Proyecto de Ordenanza r/requerir al DEM la colocación de pasos peatonales, en las calles cercanas a todas las instituciones educativas de la ciudad	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja modificar proyecto y aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan Los Presentes
1525/2017	Colegio Cieu	El Colegio CIEU remite proyecto de ordenanza r/requerir al DEM se efectúen controles y capacitaciones sobre las medidas de seguridad en caso de incendio y simulacros dirigidos a todas las instituciones y niveles educativos de Ushuaia.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja modificar proyecto y aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan Los Presentes
1472/2017	Escuela Julio Verne	Escuela Julio Verne remite Proyecto de Ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:00, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

**SILVIO BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante